

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM-Metal Madrid-Femetal) (depósito número 29/124).*

Visto el escrito presentado por don José María Roncero Gómez de Bonilla, en representación de la Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM-Metal Madrid-Femetal) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Que la citada asociación presentó escrito por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, al que se adjunta certificado del acuerdo de modificación estatutaria adoptado en la Asamblea General celebrada el 24 de abril de 2017, así como el texto íntegro de los estatutos modificados.

La modificación afecta a los artículos 4.1), 7.1), 7.11), 9.1), 9.5), 34, 37.3) y 38.1).

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primerº

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977 de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla y Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM –Metal Madrid– Femetal), en los términos recogidos en los antecedentes de hecho, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 6 de julio de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.
(03/24.609/17)

